



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1225/2023
FOLIO. - 1225

**"WASANGA SUR S.A DE C.V."
C.-ISRAEL MARTINEZ GARZA.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 21 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO Y COMEDIANTES".

LUGAR: WASANGA ESFERA. CARRETERA NACIONAL KM. 245 DENTRO DE PLAZA ESFERA 2.-
PISO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 22 Y 29 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO(S) 10:00 P.M. A 01:00 A.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia** y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 21 DE JUNIO DEL 2023.**



Gobierno
de
Monterrey
2021 - 2024

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro, Monterrey N.L.
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1226/2023 FOLIO. - 1226

C.- JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ. PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 21 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".
LUGAR: RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE. CALLE JOSE MARIA LICEAGA 2314 COL. PEDRO LOZANO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 22-29 DE JUNIO DEL 2023.
HORARIO(S) 20:00 HRS A 01:55 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE. MONTERREY. N. L. A 21 DE JUNIO DEL 2023

Handwritten signature and official stamp of Lic. Alberto Alvarado Rodriguez, Director of Alcohols and Public Spectacles, Secretary of the Municipality of Monterrey, N.L.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. —SAY-DAE-CE/1227/2023
FOLIO. -1227

"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."
C.- ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de junio del 2023, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento solicitado.

EVENTO (S) **"CONFERENCIA 20 ANIVERSARIO INFONL."**

LUGAR: CENTRO DE CONVENCIONES PABELLON M. SALON D-E-F AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102 Y OCAMPO CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 26 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO (S) 09:00 A 14:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 22 DE JUNIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



PERMISO. —SAY-DAE-CE/1228/2023
FOLIO. -1228

"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."
C.- ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de junio del 2023, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento solicitado.

EVENTO (S) **"CONFERENCIA MUNICIPIO DE MONTERREY."**

LUGAR: FORO TIMS PLANTA BAJA. AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102 Y OCAMPO CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 27 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO (S) 18:00 A 00:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 22 DE JUNIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVÁRADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

“Heroica de Monterrey, Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1229/2023
FOLIO. -1229

**“REPRESENTACIONES ARTISTICAS DE MONTECLARO, S.A DE C.V.”
C.-LORENZO RAFAEL HERNADEZ FLORES.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 22 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **“TEATRO SIEMPRE EN MI MENTE, PARA SIEMPRE EN MI CORAZON”**

LUGAR: TEATRO DE LA ANDA. MADERO NUM 1301 PTE, Y PORFIRIO DIAZ. COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA: 25 DE JUNIO Y 02-09-16-23-30 DE JULIO, 6 Y 13 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): 17:00 A 24:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: OCHO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 22 DE JUNIO DEL 2023**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

“Heroica de Monterrey, Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1230/2023
FOLIO. - 1230

“CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIO NUM 22 MTY, N.L.”
C.- BENJAMIN RODRIGUEZ GONZALEZ.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 22 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado. Siendo el evento de espectáculo el que a continuación se describe:

EVENTO: “CEREMONIA DE GRADUACION CBTIS 258.”

LUGAR: GRAN SALA DEL TEATRO DE LA CIUDAD. MATAMOROS S/N COL. CENTRO MONTERREY, N.L.

FECHA: 04 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO (S): 09:00 A.M A 13:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente. ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

*Benjamin Rodriguez Gonzalez
27/ Junio / 2023
g. rodr.*

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 22 DE JUNIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE.CE/1231/2023
FOLIO. - 1231

**“CASINO DIAMANTE REAL EVENTOS.”
C.-JOAQUIN VILLAGOMEZ MENDOZA.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 22 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **SOCIALES. (Boda, xv años, graduación, cumpleaños y baby shower.)**

LUGAR: CENTRO SOCIAL CASINO DIAMANTE REAL EVENTOS. AVE. LUIS DONALDO COLOSIO NUM 944. BARRIO SAN LUIS, CIUDAD SOLIDARIDAD.

FECHA (S): 01-02-07-08-11-12-14-15-21-22-28-29 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO (S): DESDE LAS 16:00 HRS HASTA LAS 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DOCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 22 DE JUNIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

[Handwritten signature]
27 junio 23

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1232/2023
FOLIO. - 1232

C.-ANA KAREN SALAZAR VIZCARRA.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 22 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "EVENTO DE LA ESCUELA L'MODELS"

LUGAR: CALLE ABASOLO NUM 858 OTE, BARRIO ANTIGUO MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 02 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO(S) 18:00 A 22:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia** y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 22 DE JUNIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.
DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

JLCA

27/06/23.

Ana Karen Salazar Vizcarra



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1233/2023
FOLIO. -1233

COMBUSTIBLES ECOLOGICOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
C.- GUADALUPE PEREZ RUIZ.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 23 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "DINAMICA PUBLICITARIA".

LUGAR: BERNARDO REYES 5685, COL. CONSTITUYENTES DEL 57, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 23,24 Y 25 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO(S): 10:00 A 17:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE JUNIO DEL 2023



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



**"OPERADORA FORO MORELOS S.A DE C.V."
C.-FIDEL ERNESTO HOYOS VILLAR.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 23 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO"

LUGAR: VENUE 867 CALLE JOSE MARIA MORELOS NUM 867 OTE. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 24 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO(S) 01:00 P.M. A 02:00 A.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir con los impuestos que marca la ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N.L. A 23 DE JUNIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1235/2023
FOLIO. -1235

"UPPERCUT BOXING CLUB, A.C."
C.- ANA MARIA GONZALEZ GARCIA.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 23 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra E, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) **"FUNCION DE BOX PROFESIONAL"**

LUGAR: ESTACIONAMIENTO DEL CASINO CALIENTE UBICADO EN AVE. GONZALITOS 455 SAN GERONIMO, MONTERREY, N.L.

FECHA: 24 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO (S): 19:00 HRS A 24:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia** y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 23 DE JUNIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1236/2023
FOLIO. - 1236

**C. -JORGE HERRERA MACIAS.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 23 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra F, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “INSTALACION Y OPERACIÓN DE JUEGOS MECANICOS”

LUGAR: PARROQUIA DEL APOSTOL SAN PABLO DE MONTERREY. CALLE SALINAS NUM 2678
ENTRE PABLILLO Y SANTA ROSA COL. RAFAEL BUELNA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 25 AL 29 DE JUNIO DEL 2023.

HORAS: 18:00 HRS A 23:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En los términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 23 DE JUNIO DEL 2023**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE/CE/1237/2023
FOLIO. - 1237

“ROMEGONZA, S.A DE C.V.”
C.-FRANCISCO JOSE ROMERO GONZALEZ.
PRESENTE.-.

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 23 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Siendo este el permiso que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“MUSICA EN VIVO.”**

LUGAR: MERCADO REVOLUCION, JESUS CANTU LEAL NUM 1545 COL. BUENOS AIRES, MONTERREY, N.L.

FECHA: 23-24-28-29-30 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO (S): 19:00 HRS A 24:00 HRS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

28/06/2023
Patricio Aleguero
Francisco Gonzalez
Alvaro

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 23 DE JUNIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



**"CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS MONTERREY, A.C."
C.-MIGUEL ANGEL TRUJILLO VAZQUEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 23 junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Siendo el evento de espectáculo publico autorizado el que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"GRADUACION DE ODONTOLOGIA."**

LUGAR: CINTERMEX SALAS TEMPORALES A1 AVE. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA MONTERREY, N.L.

FECHA: 24 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO (S): 19 :00 HRS A 24:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 23 DE JUNIO DEL 2023.**

Recibido 27-06-23
[Signature]



LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L
[Signature]

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1239/2023
FOLIO. - 1239

**"ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V."
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha 26 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) "MUSICA EN VIVO"

LUGAR: POZOLERIA MI PUEBLO. CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON NUM 1149 NTE. COL. CENTRO, MONTERREY, N. L.

FECHA (S): 01-02-07-08-09-14-15-16-21-22-23-28-29-30 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO(S) 19:00 HRS A 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. CATORCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 26 DE JUNIO DEL 2023.**



**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1240/2023
FOLIO. - 1240

**"TAQUERIA Y CARNICERIA LA MEXICANA DEL CENTRO, S.A DE C.V."
C.-JESUS III MONTEMAYOR GARZA.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: LA MEXICANA TAQUERIA Y CARNICERIA. CALLE GUERRERO NUM 244 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 06-07-08-09-13-14-15-16-20-21-22-23-27-28-29--30 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO(S) 10:00 A.M. A 19:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DIECISEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas** sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 26 DE JUNIO DEL 2023**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

Melisa

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro, Monterrey N.L.
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1241/2023
FOLIO. -1241

**"COMERCIALIZADORA DE RESTAURANTES LOS FRIJOLES, S.A DE C.V."
C.-JESUS III MONTEMAYOR GARZA.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: LOS FRIJOLES. CALLE ALBINO ESPINOZA NUM 235 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 04-05-06-07-08-09-11-12-13-14-15-16-18-19-20-21-22-23-25-26-27-28-29-30 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO(S) 10:00 A.M. A 19:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: VEINTICUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 26 DE JUNIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

Melisa

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1242/2023
FOLIO. - 1242

"CIRCUS PARK S.A DE C.V."
C. -JUAN FERNANDO SARQUIS RANGEL.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra F, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Se concede permiso solicitado.

EVENTO (S): "VIDEO JUEGOS Y JUEGOS ELECTROMECHANICOS"

LUGAR: AVE. INSURGENTES 2500 COL. VISTA HERMOSA LOCAL 330, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2023.

HORAS: 11:00 HRS A 22:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TREINTA Y UN DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones, II, III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Protección Civil Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 26 DE JUNIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1243/2023
FOLIO. - 1243

"CIRCUS PARK S.A DE C.V."
C. -JUAN FERNANDO SARQUIS RANGEL.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra F, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Se concede permiso solicitado.

EVENTO (S): "VIDEO JUEGOS Y JUEGOS ELECTROMECHANICOS"

LUGAR: CIRCUS PARK. AVE. LA RIOJA 245 RESIDENCIAL LA RIOJA LOCAL SA-07, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2023.

HORAS: 11:00 A.M A 21:00 P.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TREINTA Y UN DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones, II, III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Protección Civil Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 26 DE JUNIO DEL 2023



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1244/2023
FOLIO. – 1244

C.-PLACIDO PEÑA MONTES.
PRESENTE. –

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) “MUSICA EN VIVO”

LUGAR: RESTAURANTE BAR LA MOLIENDA CALLE BERNARDO REYES NUM 1113 NTE. COLONIA CENTRO. MONTERREY, N. L.

FECHA (S): 01-02-07-08-09-14-15-16-21-22-23-28-29-30 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO(S) 18:00 HRS A 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. CATORCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 26 DE JUNIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



**C.-AGAPITO RIOS GONZALEZ.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: BAR EL RANAS. CALZADA MADERO NUM 1048 PTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 01-04-06-08-11-13-15-18-20-22-25-27-29 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO(S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRECE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.
MONTERREY, N. L. A 26 DE JUNIO DEL 2023.

*HA. CRISTINA VILLANUEVA
30 - JUNIO - 2023*



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



PERMISO. —SAY-DAE-CE/1246/2023
FOLIO. - 1246

**C.- MOISES PEREZ PASILLAS.
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 de junio, y con fundamento en los artículos 4 letra D, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento solicitado.
Se concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"TEATROPOLIS"**

LUGAR: AV. ABRAHAM LINCOLN COLINDANCIA CON LUIS DONALDO COLOSIO Y PASTIZAL, COL. BARRIO ESTRELLA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 28 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO (S): VIERNES 20:30 HRS. A 23:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas**, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos. Ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.
MONTERREY, N. L. A 26 DE JUNIO DEL 2023**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1247/2023
FOLIO. -1247

**C.RAMON DEL JESUS GOMEZ RIVAS.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Se concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "SOCIALES, GRADUACIONES, CENA, CUMPLEAÑOS, BABY SHOWER Y CULTO RELIGIOSO"

LUGAR: CLUB DE LEONES. PASEO DE LOS LEONES NUM 901 COL. LEONES, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 01-08-10-11-12-13-14-15-17-18-19-21-22-24-29-31 Y 02-09-23 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO (S): 09:00 A.M. A 11:59 P.M.

No. DE PRESENTACIONES: DIECINUEVE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 26 DE JUNIO DEL 2023.**

*Recibi Original
Bartolomé
30-06-2023*

[Handwritten signature in blue ink]



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1248/2023
FOLIO. - 1248

**C.-ADRIAN MORALES FLORES.
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: BAR ESCOCES. DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 808 SUR. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 01-06-07-08-13-14-15-20-21-22-27-28-29 DE JULIO DEL 2023

HORARIO(S) 21:00 HRS A 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRECE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE JUNIO DEL 2023.**



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LI. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1249/2023
FOLIO. -1249

C.- ALFONSO SALDAÑA ALANIS.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 27 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicita.

EVENTO: "BAILE DEL RECUERDO"

LUGAR: CLUB DE LEONES. AVE. LEONES NUM 901 PTE, MONTERREY, N.L.

FECHA: 14 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO (S): 20:00 HRS A 02:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 27 DE JUNIO DEL 2023



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE/CE/1250/2023
FOLIO. - 1250

"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."
C.- ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 de junio del 2023, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento solicitado.

Siendo el evento el que a continuación se describe:

EVENTO (S) **"EVENTOS SOCIALES, GRADUACIONES Y CENAS"**

LUGAR: CENTRO DE CONVENCIONES PABELLON M. LOCAL 501 AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102 Y OCAMPO CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 01-02-04-05-06-07-08-12-13-14-15-21-22-29 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO (S) 18:00 HRS A 00:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: CATORCE DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.
MONTERREY. N. L. A 27 DE JUNIO DEL 2023.

Patricio Gonzalez
30/06/23



Gobierno
de
Monterrey
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE/CE/1251/2023
FOLIO. - 1251

“ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V.”
C.- ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 27 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Siendo el evento de espectáculo el que a continuación se describe:

EVENTO: “EVENTO DE COMEDIA ME CAIGO DE RISA”

LUGAR: CENTRO DE ESPECTACULOS AUDITORIO PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ 1102.
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 01 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO (S): PRIMERA FUNCION A LAS 16:00 A 18:00 HRS Y SEGUNDA FUNCION A LAS 19:00 A 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA DOS FUNCIONES.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

Patricio González
30/06/23

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 27 DE JUNIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L

JLCA



Gobierno
de
—
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE/CE/1252/2023
FOLIO. - 1252

"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."
C.- ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.
PRESENTE. -

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 27 de junio del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Siendo el evento de espectáculo el que a continuación se describe:

EVENTO: "PRIVADO DIA MORADO OMNILIFE"

LUGAR: CENTRO DE ESPECTACULOS AUDITORIO PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ 1102.
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 08 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO (S): 10:00 HRS A 17:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

Patricio González
30/06/23

ATENTAMENTE.
MONTERREY, N. L. A 27 DE JUNIO DEL 2023.



Gobierno
de
—
Monterrey
2021-2024

DIRECCIÓN DE
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L

JLCA